



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 201, fecha: lunes, 21 de Octubre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2024

BDNS: 774501

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

BASES

1. OBJETO

De conformidad con las presentes bases, la Concejalía de Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara convoca una nueva edición del Concurso de Escaparates Navideños, siendo su objetivo primordial potenciar la imagen de los establecimientos comerciales a través de sus escaparates, durante las fiestas navideñas. Se contribuye así a la promoción y difusión del tejido comercial y de servicios de proximidad y a la mejora de la ambientación navideña de nuestras calles.

2 . TEMÁTICA Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

La temática del concurso se basa en el concepto de un montaje creativo y comercial con motivos navideños en escaparate, durante la tradicional campaña de compras navideñas.

El concurso estructurado en dos categorías, incluirá dos tipos de montajes:



- El montaje de un escaparate navideño propiamente dicho
- El montaje de un árbol de Navidad o de un Belén o Nacimiento

---El concurso se desarrollará del 2 al 15 de diciembre, ambos inclusive.---

Los escaparates mostrarán una composición de motivos navideños cuya composición técnica y estilo a emplear será libre. Las propuestas participantes serán originales e inéditas, no pudiendo haber sido premiadas en anteriores ediciones del concurso.

3. PARTICIPANTES

3.1. Podrán participar en este concurso todos los establecimientos minoristas ubicados en el municipio de Guadalajara, que tengan escaparate expuesto a la calle. Los premios se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

3.2. El establecimiento interesado en concursar, solo se podrá presentar a una de las dos categorías del Concurso.

3.3. El montaje realizado deberá mantenerse expuesto hasta el 15 de diciembre.

Cada participante deberá colocar en un lugar bien visible del escaparate, un cartel que acredite su participación en el concurso. Este cartel le será entregado o podrá descargarse en web: <https://www.guadalajara.es/es/ciudad/comercio/concurso-de-escaparates-navidenos>

3.4. Los participantes habrán de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según establece el artículo 24.7 del Real Decreto 887/2006 de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con el Ayuntamiento de Guadalajara. Así mismo, no podrán hallarse incursos en ninguna de las causas que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, según lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y estar al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones. Según establece el artículo 22.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presentación de la solicitud de subvención, conllevará la autorización del solicitante para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación de las circunstancias previstas en los artículos 18 y 19 del Real Decreto mencionado a través de certificados telemáticos, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar la correspondiente certificación. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces la certificación en los términos previstos en los apartados anteriores.

3.5. No podrán participar en esta convocatoria las personas que tengan pendiente de justificación, fuera de plazo, subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Guadalajara.

3.6 Cada concursante se comprometen a aceptar las bases, así como las decisiones



del jurado.

4 . PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El extracto de las bases de este concurso será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara. El plazo de admisión de solicitudes para participar en el concurso se establece desde el día siguiente a su publicación en el BOP y hasta el 15 de noviembre de 2024.

Las solicitudes [MOD 1134] deberán presentarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadalajara: www.guadalajara.es, marcando la casilla “Concurso de Escaparates” y anotando “Categoría Escaparate Navideño” o “Categoría ´Detalle Navideño” en función del montaje a presentar al concurso.

5. PREMIOS

Serán premiados un total de 7 montajes navideños en escaparate, según los siguientes premios:

Categoría A: Escaparate Navideño

1 primer premio por importe de 1.300 euros

2 segundos premios por importe de 700 euros

2 terceros premios por importe de 450 euros

Categoría B: Árbol o Belén Navideño

2 premios por importe de 200 euros cada uno.

Los premios estarán sujetos a la correspondiente fiscalización, según la normativa vigente, así como a la normativa tributaria correspondiente en materia de IRPF. No son acumulables, ni podrán ser compartidos entre dos o más establecimientos.

6. NORMA FINAL

Las presentes Bases se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones no resulte aplicable, Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ley 39/20015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Guadalajara y Organismos Autónomos, Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2024, y en lo no previsto por las anteriores normas, por las Disposiciones del Derecho Común.

En Guadalajara a 17 de octubre de 2024. Fdo. Concejal Delegado de Turismo Victor
Juan Morejón Vitón.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>



Cod. Verificación: b80c3a9cb7ade3e911800fd4aea9f996bbd9994e